



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1787
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2023

ZAPALLAR, 16 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 786/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, que nombra como Encargado de la Oficina de Transparencia a don Juan Pablo Destuet González.
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía 786/2023 se designo como subrogante de la Oficina de Transparencia a don José Tomas Bartolucci Schiappacasse.
3. La necesidad de darle la continuidad al servicio ante la ausencia del titular de la Oficina de Transparencia.
4. Que, dado que don José Tomas Bartolucci Schiappacasse asumió la función de Administrador Municipal, existe la necesidad de modificar la subrogancia del Encargado de la Oficina de Transparencia.
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 “Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales”, Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO** el decreto alcaldicio N° 786/2023, de fecha 14 de marzo de 2023.
- 2° **NOMBRESE EN CALIDAD DE SUBROGANTE**, como Encargado de la Oficina de Transparencia en caso de ausencia del Titular, a don G. Antonio Molina Daine, en dicho cargo y función.
- 3° **DELEGUESE** la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Señor Alcalde”, al Secretario Municipal don G. Antonio Molina Daine, durante la ausencia del titular Encargado de la Oficina de Transparencia.
- 4° **ESTABLESCASE** que, don G. Antonio Molina Daine firmará bajo la fórmula “**Por Orden del Alcalde**” las respuestas que se entreguen a las solicitudes de Transparencia pasiva, ingresadas por el Portal de Transparencia Municipal, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- MOD: JJR/OTL/njj

